

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

<p>SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 20 pta. Seis meses..... 10'65 > Tres id..... 6 ></p> <p><i>Pago adelantado.</i></p>		<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.</p>	<p>SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL</p> <p>Un año..... 17'50 ptas. Seis meses..... 9'10 > Tres id..... 4'90 ></p> <p><i>Números sueltos 25 céntimos.</i></p>	
<p>EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA</p>				

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 159.)

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponerse recomendar á los Gobernadores civiles que por las Jefaturas de Obras Públicas se exija la más rigurosa observancia de las prevenciones y precauciones contra los riesgos de las transmisio-

nes eléctricas, á fin de que se cumplan con toda exactitud tal como las expresa el Reglamento en que se preceptúan, las medidas que deben adoptarse en los cruces de los hilos conductores, los avisos del peligro que corren las personas, etc.

Asimismo ha dispuesto que por los citados Gobernadores civiles se remitan á V. S. en el más breve plazo posible nota detallada de las denuncias formuladas contra los incumplimientos de dichas prevenciones durante el año 1917 y primer trimestre del actual, multas impuestas y visitas oficiales giradas para prever y evitar aquellos peligros.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1918.—El Director general, A. Cruzado.

Sr. Gobernador civil de la provincia de...

(De la *Gaceta* núm. 149.)

Gobierno civil.

Minas.—Registro número 2704.

D. ANDRÉS ALONSO LÓPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Pedro Martínez Villanueva, vecino de Pradoluengo, según cédula personal, número 613, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, á las diez horas y treinta minutos del día 18 del corriente, una solicitud de registro de once pertenencias, para la mina titulada 2.ª Ampliación á Natividad, de mineral de carbón, sita en Valmala, en el paraje llamado La Tejera, término municipal de id., con arreglo á la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca quinta ó vértice del ángulo norte de la mina Natividad, y desde él se medirán 200 metros al S. y se colocará la primera estaca, 850 al O. la segunda, 600 al S. la tercera, y con 50 al E. coincidiendo con el ángulo O. de la primera ampliación, quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Valmala, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reforma da por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 31 de mayo de 1918.

Andrés Alonso López.

Habiendo sido renunciadas por los interesados las minas que se detallan en la relación que á continuación se inserta, he tenido á bien acceder á lo solicitado, y, en su caso, declarar franco y registrable el terreno que las mismas comprenden.

Burgos 4 de junio de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso y López

Relación que se cita.

Número de pertenencia	Nombre del registrador.	Clase del mineral.	Pertenencias.	Término municipal.	Nombre de la mina.
2664	D. Balbino Gutiérrez.....	Carbón.....	20	Renedo de la Escalera.....	Pura.
2665	El mismo.....	Idem.....	20	Idem.....	Amparo.
2667	El mismo.....	Idem.....	10	Idem.....	Ascensión.
2678	D. Rufino Duque.....	Idem.....	30	Pinilla de los Moros.....	La Pillé.
2672	El mismo.....	Idem.....	21	Alarcia.....	Ya Telodirán.
2590	D. Juan Ramón Gutiérrez.....	Idem.....	84	Valdeporres.....	Jesús.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

OBRAS PÚBLICAS

Habiéndose solicitado por D. Mateo Villamudria, Alcalde del pueblo de Arlanzón, y en representación del mismo la declaración de utilidad pública del camino vecinal que partiendo del kilómetro 6 de la carretera de Ibeas de Juarros á Pradoluengo, se una en San Adrian de Juarros con el camino vecinal proyectado de San Millán de Juarros á

San Adrian de Juarros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante los Ayuntamientos mencionados, los cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitirán con su informe los Ayuntamientos

el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 4 de junio de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López

Otra al mismo pago, de 32 y 64, linda N. carretera, S. Mariano Revenga, E. Ruperto Valladolid y oeste Esteban Carrasco, en 50.

Una viña en La Cabaña, de 300 cepas, linda N. Florentino Muñoz, S. camino, E. Apolonio Andrés y O. Primitivo Sacristán, en 35.

Otra en Carra Ontangas, de idem, linda N. Ruperto Valladolid, S. Regino Criado, E. camino y O. Damián Juez, en 25.

Otra al mismo pago, de id., linda N. Angel Camarero, S. Ruperto Valladolid, E. camino y O. Félix de la Villa, en 25.

Otra al Picho, de 200, linda norte Leoncio Parra, S. Ceferino Juez, este Sabas Ortega y O. erial, en 25.

Otra en La Vega, de id., linda norte Ruperto Valladolid, S. Cayo Revenga, E. Camino, y O. Ignacio Ballesteros, en 25.

La tercera parte de una casa en la calle Real, número 54, linda derecha é izquierda entrando otra y corral de Pantaleón Perosanz, espalda de Enrique Perosanz, proindivisa con Pedro Yangela del Rincón, en 300.

Una tierra al pago de La Vega de los Pozos, de 48 áreas y 46 centiáreas, linda N. Baldomero Martín, S. Saturnino Llorente, E. Ignacio Revenga y O. el mismo, en 250.

Otra al mismo pago, de 32 y 64, linda N. Ignacio Revenga, S. Julián Camarero, E. Juan Llorente y oeste José Carrasco, en 200.

Otra en La Vega, de 24 y 48, linda N. y S. Teodoro Martín, E. y O. camino, en 100.

Otra en La Travesaña, de 16 y 65, linda N. Joaquín Revenga, S. Federico Martín, E. Andrés Avelino y O. Narciso Revenga, en 100.

Otra en Los Nogales, de 65 y 18, linda N. regadera, S. camino, E. Hilario Martín y O. Fermín Revenga, en 250.

Otra en El Plantío, de ocho y 16, linda N. Eugenio Gonzalo, S. Lorenzo Revenga, E. camino y O. regadera, en 25.

Otra en El Prado, de 16 y 12, linda N. Esteban Juez, S. Fermín Revenga, E. camino y O. regadera, en 125.

Otra al mismo pago, de 24 y 48, linda N. camino, S. Tiburcio Valladolid, E. camino, y O. regadera, en 125.

Otra en La Rinconada, de 16 y 32, linda N. Pío Herrero, E. Mariano Cuesta, S. y O. caminos, en 40.

Otra en La Molinera, de 32 y 64, linda N. cañada, S. Pedro Arranz, E. herederos de Juan Sacristán y O. Teodoro Martín, en 75.

Otra en Pinilla, de 32 y 64, linda N. camino, S. Juan Arranz, E. Narciso Revenga, y O. Pedro Valladolid, en 50.

Otra en Valdepozo, de 16 y 32, linda N. Joaquín Revenga, S. Bernardino Carrasco, E. camino y oeste Juan Criado, en 25.

Otra en Toroseco, de 48 y 26, lin-

da N. Mariano Revenga, S. Teodoro Martín, E. Matías Carrasco y O. Mariano Carrasco, en 50.

Una viña en La Cuesta de la Cabaña, de 750 cepas, linda N. Fermín Revenga, S. Maximino Acón, E. camino y O. Damián Juez, en 50.

Otra al mismo pago, de 300, linda N. Florentino Martín, S. Patricio Carrasco, E. Mariano Revenga y O. Patricio Carrasco, en 30.

Otra al mismo pago, de 200, linda N. Teodoro Martín, S. Mariano Revenga, E. Federico Martín y O. camino, en 25.

Otra en Carrovillalba, de 400, linda N. Mariano Revenga, S. Narciso Revenga, E. Fermín Revenga y oeste Joaquín Revenga, en 25.

Otra en Los Moratinez, de 200, linda N. Miguel Cuesta, S. Maximino del Rincón, E. Teodoro Martín y O. Telesforo Cuéllar, en 20.

Otra en Carras Callejo, de 500, linda N. José Revenga, S. Teodoro Martín, E. camino y O. Narciso Calleja, en 25.

Otra al mismo pago, de 200, linda N. Daniel Castrillo, S. Juan Arranz, E. cañada y O. Petra Carrasco, en 15.

Otra en el camino del Campillo, de 100, linda N. Joaquín Revenga, S. Damián Castrillo, E. Teodoro Martín y O. Lucas Carrasco, en 10.

Otra á la Cuesta de la Cabaña, de 400, linda N. Crispulo Revenga, sur Teodoro Martín, E. baldío y O. Florentino Muñoz, en 50.

Una viña cercada, al pago de Carro-Hoyales, de 250, linda N. Joaquín Revenga, S. Esteban Juez, E. camino, y O. Mariano Revenga, en 25.

Un pajar á la calle del Arroyo, linda derecha entrando Hilario Martín, izquierda Fermín Revenga, espalda Florentino Muñoz, mide 9 metros de largo por 6 de ancho, en 75.

Los frutos que produzcan las fincas descriptas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio próximo y hora de las doce.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiéndole á los solicitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación de los bienes que se enajenan y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de aquéllos, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no existen los títulos de propiedad de dichas fincas, subastándose sin suplir previamente la falta de los mismos.

Dado en Burgos á 3 de junio de 1918.—Luis Zapatero.—Por su mandado, Marciano Irazu.

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean acreedores de D.^a Emilia Benavente Sanz, natural de Castrillo de la Vega y vecina que fué de esta capital, en donde falleció el día 31 de julio de 1916, de 40 años de edad, soltera, hija de Celedonio y Cayetana, de profesión su sexo, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado, para con su intervención ratificar el embargo practicado en el expediente de abintestato que se sigue en el mismo por fallecimiento de expresada señora, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Burgos á 4 de junio de 1918.—Luis Zapatero.—Por su mandado.—P. H., Damián Cantera.

Briviesca.

D. Ramón Barrena Yéregui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, se cita y emplaza á los parientes de la demente Cristina del Val García, hija de Bruno y Agustina, de esta naturaleza, viuda, de 71 años de edad, recluida provisionalmente en el manicomio de Santa Agueda, para que dentro del término de un mes, comparezcan en este Juzgado á exponer lo que crean conveniente, acerca de la reclusión definitiva en dicho manicomio, pues así lo tengo acordado en el expediente que en este Juzgado se sigue á tal efecto.

Dado en Briviesca á 1.^o de junio de 1918.—Ramón Barrena.—Por su mandado, Laureano García.

Villarcayo.

D. Enrique Ramos Mollá, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre lesiones, contra Eugenio Beato del Río, se sacan á pública subasta por término de 20 días y como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas siguientes:

La mitad de una casa proindivisa con Pedro Beato del Río, radicante en el pueblo de Villalta, calle de los Apuros, de un piso y entresuelo, que linda por su frente dicha calle; espalda, camino Real y Escuela Nacional; derecha, camino de la Fuente, é izquierda, de Juan Fernández, tasada en 150 pesetas.

Una tierra en término de Hontavilla, de 16 áreas y nueve centiáreas de cabida, que linda por N. con otra finca de Zacarias Pérez, S. de Juan Fernández, E. y O. baldíos, en 20,

Otra en término de Universario, de idem, que linda por N. y S. erias, E. otra de Juan Fernández y oeste Capellanias, en 25.

Otra en el término de Las Lanchas, de idem, linda N. con otra de Pablo Ortega. S. de Bernardino Ais, E. y O. erias, en 23.

Otra al sitio de Valpernudo, de idem, linda N. camino de Poza, sur camino, E. con un tal Matias y O. Juan Fernández, en 25.

Otra en el mismo sitio de Valpernudo, de idem, linda N. camino de Poza, S. camino, E. de Juan González y O. de Narciso Santillana, en 30.

Otra al término de Juncal, de idem, linda por N. eria, S. Capellania, E. eria, y O. Narciso Santillana, en 22.

Lo que se hace público á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día 12 de julio próximo, á las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que para tomar parte en la subasta, es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y que los títulos de propiedad de dichas fincas, no han sido suplidos.

Dado en Villarcayo á 1.^o de junio 1918. — Enrique Ramos.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

Requisitoria.

Gutiérrez Sainz de Aja Purificación Teresa, hija de Manuel y de Urbelina, de 11 años de edad, soltera, sin profesión especial y sin instrucción, natural de Regules, Valle de Soba (Santander), domiciliada últimamente en el pueblo de Agüera, término municipal de Merindad de Montija, en este partido, ignorándose su paradero y demás circunstancias, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Villarcayo, para constituirse en prisión y notificarla el auto de procesamiento contra ella dictado en causa por robo de un par de botas y medias, previniéndola que de no hacerlo será declarada rebelde.

Villarcayo 3 de junio de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique Ramos Mollá.

Quemada.

Cédula de citación.

D. Anselmo Arenales Martínez, Juez municipal de esta villa, en providencia de este de este día, cita, llama y emplaza á Fernanda Contreras Aguilera, natural de esta villa (Burgos), de 20 años de edad, soltera, de oficio su sexo, domiciliada últimamente en esta villa, de ignorado paradero, para que el día 10

del próximo mes de julio comparezca ante este Juzgado municipal, y hora de las doce de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Quemada 25 de mayo de 1918.—El Juez municipal, Anselmo Arenales.—Por su mandado.—El Secretario, Lorenzo Garcia.

Cubillo del Campo.

Cédula de citación.

D. Domingo Navarro Lozano, Juez municipal de este distrito, en providencia de este día, cita, llama y emplaza á Irene Alvaro Ronda, natural de Espinosa de Cerrato (Palencia), da 47 años de edad, casada, de oficio su sexo, domiciliada últimamente en el pueblo de su residencia, de ignorado paradero, para que el día 22 de junio próximo venidero comparezca ante este Juzgado municipal, y hora de las trece del día, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Cubillo del Campo 23 de mayo de 1918.—El Juez municipal, Domingo Navarro.—Por su mandado.—El Secretario, Domingo Lozano.

Requisitorias.

Maté Tejedor (Dionisio), hijo de Bruno y de Trinidad, natural de Villafuera (Burgos), de estado soltero, bracero, de 23 años de edad, estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Lorenzo Fernández-Yañez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 4 de junio de 1918.—El Juez instructor, Lorenzo Fernández-Yañez.

Pozo Hernáiz (Antonio), hijo de Nicolás y Fulgencia, natural de Barbadillo del Pez (Burgos), de 23 años de edad, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en Tordeles (Burgos) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de 30 días en Burgos, ante el Juez instructor D. Lorenzo Fernández-Yañez, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de la Lealtad, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 7 de junio de 1918.—El Juez instructor, Lorenzo Fernández-Yañez.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal propietario de Sarracín, es D. Emiliano Fernández Tomé.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Burgos 5 de junio de 1918.—Severino Barros de Lis.

Alcaldía de Briviesca.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana para el año de 1919, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Briviesca 3 de junio de 1918.—El Alcalde, Amadeo Villanueva.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Encío.

Villaveta.
Cabañes de Esgueva.
Sandoval de la Reina.
Moradillo de Roa.
Barbadillo del Mercado.
Hinestrosa.
Palazuelos de la Sierra.
Quintanilla Sobresierra.
Vallejera.
Villegas.
Rebolledo de la Torre.
Villanueva de Teba.
Torrecilla del Monte.
Solarana.
Campolara.
Tordómar.
Los Barrios de Villadiego.
Pineda Trasmonte.

Respecto de rústica y pecuaria:

Sedano.
Las Celadas.
Altable.
Solas de Bureba.

Respecto de rústica y urbana:

Espinosa de Cervera.

Respecto de pecuaria y urbana:

Cillaperlata.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares, Villayerno-Morquillas y Santa María Ribarredonda.

Respecto de urbana:

Espinosa del Camino.

Alcaldía de Citores del Páramo.

Formado el recuento general de toda la ganadería de este distrito correspondiente al año actual y que ha de servir de base á los nuevos apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados en el

mismo puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Citores del Páramo 2 de junio de 1918.—El Alcalde, Baldomero Maté.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Retuerta.

Altable.
Mambrillas de Lara.
Barbadillo del Mercado.
Hinestrosa.
Santa María Ribarredonda.
Tubilla del Agua.
Quintanilla del Coco.
Santibáñez del Val.
Villaveta.

Alcaldía de Retuerta.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1919, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Retuerta 29 de mayo de 1918.—El Alcalde, Andrés Ortega.

Alcaldía de Arroyal.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Arroyal 5 de junio de 1918.—El Alcalde, Guillermo Pardo.

Alcaldía de Frias.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos. Se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con la aptitud y condiciones que la ley Municipal exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de quince días, pasados los cuales que-

darán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Frias 4 de junio de 1918.—El Alcalde, Segundo Tobalina.

Anuncios particulares

«La Eléctrica Rachel» Sociedad anónima domiciliada en Covarrubias (Burgos).

Se adjudicarán al mejor postor, en pública y única subasta, el día 23 de junio corriente, de doce de la mañana á una de la tarde, en el despacho del Sr. Xarrié, Notario de Salas de los Infantes, ante quien ha de tener lugar, las fincas siguientes:

1.^o La Central Eléctrica, situada en término de Covarrubias, provincia de Burgos, instalada en magnífico edificio, con un salto de agua en el río Arlanza, de seis metros cuarenta centímetros y algunos terrenos anejos.

Produce ciento cuarenta caballos de fuerza, estando las obras hechas en condiciones para duplicarla con la instalación de nueva turbina.

Es de corriente trifásica, teniendo un tendido de alta tensión de diez y seis kilómetros aproximadamente, y suministra fluido á dicho Covarrubias, Mecerreyes y Quintanilla del Agua.

2.^o Molino harinero de tres piedras, con viviendas, cuadras y corrales, construido en Mecerreyes, al que se manda fuerza eléctrica procedente de expresada Central.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ciento veinticuatro pesetas con treinta y tres céntimos.

Los títulos de propiedad, planos y pliegos de condiciones están á disposición de cuantos quieran consultarlos, en la Notaría citada, todos los días laborales de nueve á doce de la mañana.

Para informes particulares y por carta dirigirse á D. Luis Sanz, vecino de Mecerreyes; á D. Fermín Gallo, de Covarrubias; á Don Juan Araus, de Salas de los Infantes; y á D. Claudio Manrique Sagredo, corredor de Comercio de Burgos.

2-3

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO.

Extravío.

El día 7 del actual desapareció del pueblo de Villalbilla de Burgos una oveja blanca, con leche.

Quien sepa su paradero puede avisar á su dueño Caprasio Tobar, vecino de dicho pueblo, quien además de agradecerlo gratificará.

IMPRENTA PROVINCIAL